Usted trabaja en un municipio de 205.000 habitantes en el que se plantean las siguientes situaciones:

PREGUNTA I (PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 3,5)

El ayuntamiento ha decidido iniciar un expediente de contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de las dependencias municipales.

Dicho expediente supone la contratación de 8 vigilantes de seguridad, en turnos rotatorios, de forma que las dependencias estén vigiladas las 24 horas del día. Se prevé como fecha de inicio el 1 de enero de 2024 y una duración de 2 años, más una posible prórroga de 2 años más.

Se especifican unos costes del contrato como siguen:

Costes de personal	271.816 €
Beneficio industrial	16.309 €
Margen empresarial	21.745,28 €
TOTAL ANUAL	309.870,28 €

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	619.740,56 €
Valor estimado	1.487.377,34 €

En cuanto a la solvencia económica y financiera, se deberá aportar una declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos cuatro disponibles. Dicho volumen de negocios deberá ser igual o superior a dos veces el valor estimado.

Se plantean las siguientes cuestiones:

1. Analice si la prórroga es obligatoria para el contratista, y en tal caso, qué requisitos deben cumplirse por parte del órgano de contratación.
2. Suponga que, en el momento de vencimiento del contrato, no se hubiera formalizado uno nuevo que garantizara la continuidad del servicio. ¿Sería posible prorrogar el servicio más allá de lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares? En tal caso, indique las condiciones para ello.
3. Si el contrato es de 2 años con posibilidad de prórroga por 2 años más, ¿por qué el valor estimado no es el doble que el presupuesto base de licitación?. ¿Qué elemento o elementos podrían estar incluyéndose en el cálculo del valor estimado que no quedan reflejados en el

enunciado del supuesto, que hacen que el valor estimado sea más del doble que el presupuesto base de licitación?

4. ¿Es correcta la exigencia de solvencia económica?
5. ¿Se puede exigir una garantía provisional si no está recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares de forma explícita?
6. Una vez firmado el nuevo contrato de seguridad y vigilancia, la empresa entrante detecta que la empresa saliente ha dejado de pagar los sueldos de los trabajadores, debiéndoseles a los mismos 3 meses de sueldo más las cuotas a la seguridad social. Determine quién es el responsable del pago de los salarios pendientes de cobro y del ingreso de las cuotas a la Seguridad Social, indicando la normativa aplicable para ello. Igualmente, determine si la Administración puede retener la garantía depositada por la empresa saliente para hacer frente al pago de los importes debidos.

PREGUNTA II (PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 3)

II.- El ayuntamiento se plantea proceder al nombramiento de 7 funcionarios interinos del cuerpo Técnico de Administración General, subgrupo A1. El acuerdo de convocatoria de las plazas se limita a indicar la imposibilidad de cobertura por funcionarios de carrera.

La convocatoria de las plazas se publica en un tablón de anuncios en la entrada del ayuntamiento, y los posibles aspirantes deben presentar sus instancias de solicitud, junto con su currículum vitae y los documentos requeridos en la convocatoria en el plazo de 10 días hábiles.

El proceso selectivo consiste en la valoración del currículum a través de una entrevista personal por parte de un órgano de selección formado por dos concejales y tres funcionarios de carrera, dos de los cuales pertenecen al subgrupo A1 y el último al subgrupo C1, pero posee titulación de grado universitario.

Todo ello en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, dada la especial urgencia y necesidad de cobertura del puesto, salvo que por el alto número de solicitudes el tribunal acuerde extenderlo hasta un máximo de diez días adicionales, debiendo efectuarse los nombramientos en los cinco días siguientes al de la propuesta de nombramiento.

1. ¿A qué órgano corresponde acordar la convocatoria?
2. ¿Está el acuerdo de convocatoria debidamente motivado?
3. Sobre la base de la información proporcionada, ¿en la convocatoria se han respetado los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad?

4. Valore la composición del órgano de selección.
5. ¿Existe un plazo máximo de duración de la relación de interinidad? En su caso, ¿sería este prorrogable?.
6. Analice las posibles causas de cese y las consecuencias que podrían derivar en caso de no producirse.
7. ¿Existe un derecho a alguna indemnización a la finalización de esta relación la interinidad?.

PREGUNTA III (PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 1,5)

El ayuntamiento ha concluido un proceso de negociación colectiva, habiendo llegado a un acuerdo social con la representación unitaria del personal funcionario y laboral.

El área delegada de personal elabora propuesta para la tramitación de la aprobación de los mencionados acuerdos colectivos, y antes de la elaboración de la propuesta definitiva, el Alcalde decide solicitar informe a la Secretaría General del Pleno sobre varios extremos de este expediente.

Desde la Alcaldía se manifiesta la voluntad de someter dicho acuerdo a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, por considerar que es el órgano competente de forma genérica en materia de gestión de personal. En todo caso, se reitera que se quiere aprobar por Junta de Gobierno Local, ya sea como atribución propia o por delegación.

Analícese el órgano competente para aprobar estos acuerdos colectivos y, en su caso, la posibilidad de delegación.

PREGUNTA IV (PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 2)

Una funcionaria de carrera de la Administración General del Estado es elegida concejal en las elecciones municipales. La interesada se encuentra en la situación administrativa de servicio activo.

1. Analice si el desempeño del cargo de concejal es compatible con sus actividades como funcionaria de carrera, señalando las diferencias en materia de compatibilidad cuando el cargo de concejal se ejerce con dedicación exclusiva o dedicación parcial.

2. Señale igualmente en calidad de qué (en su condición de concejal o en la de funcionaria) percibiría las retribuciones la interesada, así como los controles o cautelas, en su caso, aplicables a esta situación.